

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA, PARA LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO REF.: TSA0077687

Con fecha 29 de julio de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta, en el procedimiento de referencia, la presentada por la empresa **PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.**

Habiendo presentado la empresa referenciada la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el órgano de contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN**, de la oferta presentada por la empresa **PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.**, por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (84.280,31 €), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.



Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

*Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

**DÑA. PALOMA LÓPEZ IZQUIERDO BOTÍN**

Directora de Coordinación y Acciones  
Institucionales del Grupo TRAGSA  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 15/10/18)

**D. MANUEL CALMARZA CUENCAS**

Subdirector de Servicios Generales  
del Grupo TRAGSA  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 10/09/21)



Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec